

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 2.ª

CIRCULAR

Por la presente se recuerda a todos los Ayuntamientos de esta provincia a quienes afecte el cumplimiento del servicio interesado referente a la remisión a este Centro, a la mayor brevedad posible, de los Arquitectos que presten servicio a la Corporación, expresando su nombre y apellidos, naturaleza de la relación de empleo, sueldo y gratificaciones, cuyo servicio deberá ser cumplimentado en el plazo de cinco días, a contar del en que se publique esta circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas.

Madrid, 29 de enero de 1954.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—434)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Esteban Masó López, domiciliado en Chamartín de la Rosa (Madrid), calle de Molina, número 25, autorización para extraer 1.500 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo que comienza a partir del camino de Puerta de Hierro y termina a los 100 metros aguas abajo de dicha referencia, en término municipal de Madrid, durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de dieciséis (16,00) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 34-15).

Madrid, 21 de enero de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—354) (O.—23.498)

AYUNTAMIENTOS

LOZOYA

Las Ordenanzas de exacciones municipales que estuvieron en vigor en el pasado año de 1953, han sido prorrogadas por este Ayuntamiento, en la sesión del día 16 del corriente mes, con las modificaciones introducidas por el Decreto de 18 de diciembre de 1953, las cuales quedan expuestas al público por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Lozoya, a 17 de enero de 1954.—El Alcalde, Valentín Samos.

(G. C.—386) (O.—23.516)

VALDEMORILLO

Las nuevas Ordenanzas sobre los arbitrios de la Riqueza Urbana, Rústica y Pecuaria, recargo sobre la contribución industrial, Arbitrio provincial sobre el producto neto, participación sobre la Riqueza provincial para el año 1954, así como el Estado de alteraciones al Presupuesto aprobado por el Ayuntamiento para dicho año y la prórroga de las Ordenanzas que rigieron en el año

1953, se hallan expuestas al público, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Valdemorillo, 22 de enero de 1954.—El Alcalde, Juan Segovia.

(G. C.—387) (O.—23.519)

Los documentos cobratorios de los arbitrios municipales sobre las Riquezas Urbana y Rústica y Pecuaria de este término para el año 1954, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 18 de diciembre de 1953, se hallan expuestos al público, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Valdemorillo, 23 de enero de 1954.—El Alcalde, Juan Segovia.

(G. C.—388) (O.—23.517)

GARGANTA DE LOS MONTES

Se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones, los Padrones formados para la exacción del Arbitrio municipal sobre las Riquezas Urbana y Rústica y Pecuaria de este término, en el año actual.

Garganta de los Montes, 22 de enero de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—389) (O.—23.518)

PEZUELA DE LAS TORRES

El Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio actual de 1954, formado con arreglo a las modificaciones que introduce el Decreto de 18 de diciembre de 1953 en el sistema de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días a los efectos de reclamaciones, durante los cuales podrá ser examinado por quien lo desee.

Asimismo se exponen de nuevo al público las Ordenanzas municipales que rigieron en el año anterior y que no han sufrido alteración alguna, y las de nueva creación que afectan a los recargos municipales sobre las contribuciones Rústica y Urbana en concepto del arbitrio que determina el artículo 20 y 27 de las normas que desarrollan la Ley de Bases de 3 de diciembre de 1953 (Decreto de 18 de diciembre de 1953), y durante el plazo de quince días podrán formularse las reclamaciones que se consideren oportunas; pasado éstos no se admitirá ninguna.

Pezuela de las Torres, a 22 de enero de 1954.—El Alcalde, Andrés G. Banchiller.

(G. C.—390) (O.—23.520)

MOSTOLES

Aprobados por esta Corporación de mi Presidencia el Presupuesto municipal ordinario y Ordenanzas de exacciones que han de regir en el presente ejercicio de 1954, quedan expuestas al público por un plazo de quince días en las

oficinas de este Ayuntamiento, al efecto de oír reclamaciones.

Móstoles, 23 de enero de 1954.—El Alcalde, Anastasio Pontes Cazorla.

(G. C.—391) (O.—23.521)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Instruido expediente de Habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Sebastián de los Reyes, a 21 de enero de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—370) (O.—23.508)

ALPEDRETE

Aprobado el Presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos de este Municipio para el ejercicio 1954, así como igualmente las Ordenanzas fiscales establecidas de conformidad con la ley de 3 de diciembre de 1953 y Decreto de 18 de los mismos mes y año, por el que se aprueban las normas por las que se desarrolla provisionalmente la expresada Ley, se hace público que quedan expuestos dichos documentos por el plazo de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones.

Alpedrete, 21 de enero de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—373) (O.—23.509)

GUADALIX DE LA SIERRA

Por este Ayuntamiento ha sido aprobado el Presupuesto municipal ordinario y las Ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1954, cuyos documentos se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación por espacio de quince días, durante los cuales podrán los vecinos presentar las reclamaciones que estimen convenientes contra los mismos, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 655 de la ley articulada de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Guadalix de la Sierra, a 22 de enero de 1954.—El Alcalde, Emiliano González.

(G. C.—374) (O.—23.510)

OLMEDA DE LAS FUENTES

Formados el Presupuesto municipal ordinario y Ordenanzas municipales que han de regir en el año 1954, con arreglo a la Ley de Bases de fecha 3 de diciembre y Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 del mismo, se encuentran expuestos al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

OlmEDA de las Fuentes, 11 de enero de 1954.—El Alcalde, Ricardo Gonzalo.

(G. C.—378) (O.—23.511)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Esteban Pozo Marín, domiciliado en Madrid, calle de Cristóbal Bordiú, número 42, autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo de la Vega, en el sitio denominado «Camino de Barajas», 200 metros de longitud hacia aguas arriba o aguas abajo de dicho camino, en término municipal de Alcobendas (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de doce (12,00) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Alcobendas, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 34-10).

Madrid, 21 de enero de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—353) (O.—23.497)

CHINCHON

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 del actual, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1954, se expone al público por quince días hábiles, a fin de que puedan formularse reclamaciones en la forma que establecen los artículos 656 y 657 de la ley de Régimen Local.

Chinchón, a 23 de enero de 1954.—El Alcalde, Juan Rodríguez Ortiz de Zárate.

(G. C.—372) (O.—23.501)

A los efectos del artículo 694 de la vigente ley de Régimen Local, quedan expuestos al público, durante el plazo de quince días hábiles, el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 22 del actual, relativo a imposición de exacciones y las Ordenanzas y tarifas aprobadas.

Chinchón, a 23 de enero de 1954.—El Alcalde, Juan Rodríguez Ortiz de Zárate.

(G. C.—371) (O.—23.500)

ARANJUEZ

Aprobadas por el Ayuntamiento las modificaciones que, en virtud de las Normas de Ejecución de la Reforma de la ley de Bases se han introducido en las Ordenanzas fiscales para aplicación de las exacciones que figuran en el Presupuesto ordinario del año 1954, quedan las mismas expuestas al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Aranjuez, 9 de enero de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—385) (O.—23.513)

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto ordinario que ha de regir durante el ejercicio de 1954, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y formularse sobre él las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Aranjuez, 9 de enero de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—375) (O.—23.514)

MORATA DE TAJUÑA

Aprobadas las Ordenanzas municipales de carácter fiscal, con las que se ha de nutrir el Presupuesto del presente ejercicio de 1954, quedan expuestas al público por el plazo de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 694 de la ley de Régimen Local.

Morata de Tajuña, a 18 de enero de 1954.—El Alcalde, José de las Heras.

(G. C.—384) (O.—23.502)

GRINÓN

El Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1954-55, aprobado por el Ayuntamiento, se hallará expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días a los efectos de su examen y formulación de las reclamaciones que legalmente sean pertinentes, las cuales deberán presentarse por escrito en el propio Ayuntamiento.

Grinón, 20 de enero de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—377) (O.—23.503)

GUADARRAMA

Queda expuesto por quince días el Presupuesto ordinario para 1954, en el que se han tenido en cuenta las modificaciones del Decreto de 18 de diciembre de 1953.

Guadarrama, 22 de enero de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—379) (O.—23.504)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

El Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1954, aprobado por el Ayuntamiento, estará expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días hábiles

les a los efectos de su examen y reclamación.

Las reclamaciones que contra el mismo se pretenda formular deberán interponerse por escrito ante el Ayuntamiento dentro del plazo señalado. No obstante, los que no tengan su residencia en este término podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación provincial de Hacienda en el propio período de exposición.

San Martín de Valdeiglesias, 23 de enero de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—380) (O.—23.505)

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales para la aplicación de las exacciones que figuran en el Presupuesto ordinario para el año 1954, quedan las mismas expuestas al público en esta Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

San Martín de Valdeiglesias, 23 de enero de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—381) (O.—23.506)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Magistrado de Trabajo núm. 2, de esta capital, en autos a instancia de Josefa Martín Marugán, contra don Victoriano Martín Iglesias, se sacan a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes muebles embargados, cuya relación figura en el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 16 de noviembre último, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, núm. 23, el día 26 de febrero próximo, a las doce; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, deducido el 25 por 100, y que los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100.

Dado en Madrid, a 28 de enero de 1954.—El Secretario, A. Regueras.—El Magistrado de Trabajo, José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez.

(C.—9.062)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Magistrado de Trabajo núm. 2, de esta capital, en cumplimiento de exhorto de la de igual clase de Segovia, dimanante de autos promovidos por Isaac Ramos del Río y otros, contra don Florencio Martín Martínez, se sacan a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, por término de ocho días, los bienes muebles embargados, y que figuran en las inserciones hechas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia los días 6 de mayo y 22 de julio del año próximo pasado, que se encuentran depositados en el propio deudor, en su domicilio, Francisco Silvela, núm. 69, tercero A, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, núm. 23, el día 26 de febrero próximo, a las doce; advirtiéndose: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 10 por 100 del avalúo, hecha deducción del 25 por 100 de rebaja realizado al anunciar la segunda subasta.

Dado en Madrid, a 28 de enero de 1954.—El Secretario, A. Regueras.—El Magistrado de Trabajo, José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez.

(C.—9.063)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue contra don Manuel González Pelayo, para la exacción de una multa de 2.000 pesetas impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y precio de su tasación, una yegua de capa alazana, lucero corrido, de 1,52 metros de alzada aproximadamente, de unos nueve años de edad, con sujeción a las condiciones siguientes:

Primera. Sale a subasta por la cantidad de 6.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Segunda. Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta tendrán que consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. La yegua que se subasta se encuentra depositada en el Tejar de Sixto, Casa Blanca, siendo su depositaria doña Pura Pelayo Crespo.

Dicha subasta se celebrará el día 11 de febrero próximo, y hora de las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Dado en Madrid, a 12 de enero de 1954.—El Secretario, José de Molinero.—El Juez de primera instancia, Decano, Miguel Granados.

(C.—9.062)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue contra doña Luisa Bernardo Pérez, para la exacción de una multa impuesta a la misma por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, ha acordado sacar a pública subasta, por el precio y condiciones que a continuación se expresan, los siguientes bienes:

Una cocina de hierro para hacer churros, de dos placas, de tres metros; una zafra de tres metros de alta, de chapa; tres mesas con tablero de mármol y pie de hierro, y un mostrador de mármol de dos metros.

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día 16 de febrero próximo, y hora de las doce de la mañana, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. Salen a subasta por segunda vez, por la cantidad de 1.575 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, teniendo que consignar previamente en la mesa del Juzgado, los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, el 10 por 100 de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los bienes que se subastan se encuentran depositados en la calle de Santa Feliciano, número 17, siendo su depositaria la propia apremiada.

Dado en Madrid, a 20 de enero de 1954.—El Secretario, José de Molinero.—El Juez de primera instancia, Decano, Miguel Granados.

(C.—9.060)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid,

contra don Romualdo Juárez Parejo, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por segunda vez de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Tierra en término municipal de Alcalá de Henares, en la puerta de la calle Ancha y sitio titulado «El Malecón», cuya forma es de un polígono de ocho lados, irregular, de cabida 15.439 metros cuadrados, dentro de la cual existen una casa habitación, un pozo, un estanque, arbolado diverso y diferentes edificaciones, y cuyos lados o linderos son los siguientes: Norte o frente, con la Ronda Fiscal, hoy Ronda Ancha, en una línea recta de 140 metros 60 centímetros lineales; Este o izquierda, entrando, con el citado Malecón (este lindero consta de tres lados); Sur, o fondo, entrando, con el camino del Val; Oeste, o derecha, entrando, con el resto del terreno del cual se segregó esta finca y que continúa de la propiedad de don Serafín Ángel Cacho, y una parte con el camino del Val (este lindero consta de cuatro lados).

El remate de dicha finca tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día quince de marzo próximo, a las once y media de su mañana; previéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de setecientos setenta y cinco mil pesetas (775.000 pesetas), o sea, el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores y en efectivo el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.575)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número veinte, de esta capital, de que a continuación se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezado y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 16 de enero de 1953.—El señor don Juan Pérez de la Ossa Rodríguez, Magistrado, Juez de primera instancia número 20, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de una, y como demandante, don Cipriano Tejedor Jorge, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Manuel García Cuervo y representado por el Procurador de los Tribunales don Manuel de la Llave y Sierra, y de otra, como demandados, doña Segunda Hernando Peñalba, don Honorio Tapia Hernando, por sí y como representante legal de su esposa doña Basilisa Hernando Tapia, mayores de edad, herederos de don Lorenzo Tapia Tapia y vecinos de Hinojar del Rey (Burgos), que no se han personado en autos, siendo declarados en rebeldía, sobre pago de pesetas, Fallo: Que estimando la demanda entablada por el Procurador don Manuel de la Llave, en representación de don Cipriano Tejedor Jorge, debo condenar y condeno a los demandados doña Se-

guriada Hernando Peñalba, don Honorio Tapia Hernando, por sí y como representante legal de su esposa doña Basiliña Hernando Tapia, y a los herederos de don Lorenzo Tapia Tapia, a quienes abonen al actor, una vez firme esta sentencia, la suma de doce mil pesetas, más el interés legal de la misma desde la reclamación judicial; sin hacer expresa condena en costas a ninguna de las partes.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada en la forma que previene el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Pérez de la Ossa (rubricado).

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a doña Segunda Hernando Peñalba, don Honorio Tapia Hernando, por sí y como representante legal de su esposa doña Basiliña Hernando Tapia, y a los herederos de don Lorenzo Tapia Tapia, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 29 de julio de 1953.—El Secretario, P. S. (Firmado).

(A.—21.581)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número 21, de Madrid, se siguen autos de mayor cuantía promovidos por don Eduardo Tijeras Ramírez, como padre y legal representante de su menor hija Juana Tijeras Sánchez, contra don Juan Segura Pérez y «A. Albino Escribano», Sociedad Anónima, sobre indemnización de daños y perjuicios, en los cuales se ha admitido la demanda formulada y se ha acordado emplazar a los demandados para que en el plazo de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento en forma legal al demandado don Juan Segura Pérez, cuyo actual domicilio se ignora, y a disposición del cual quedan en la Secretaría las copias simples de la demanda y documentos, se expide el presente en Madrid, a 21

de enero de 1954, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(C.—9.059)

GETAFE

EDICTO

Habiendo cesado en el ejercicio de su profesión en este Juzgado y partido judicial el Procurador don José Granados Weil, y solicitada la devolución de su fianza profesional, se hace público dicho cese, para que dentro del plazo de seis meses se puedan formular las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Dado en Getafe, a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Carlos Roda.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.582)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Angel Falcón García, Juez de primera instancia de Navalcarnero, con jurisdicción prorrogada a este partido de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos por fallecimiento de don Sebastián Moya Fernández, hijo de Francisco y de Rosario, de cuarenta y cuatro años, que falleció en esta ciudad el día veintitrés de diciembre de mil novecientos treinta y siete, habiendo nacido en Mula, se anuncia la muerte sin testar del mismo, y que su herencia la reclaman sus medio hermanos don Aurelio y don Antonio Moral Fernández, y su viuda doña Francisca Alcázar Fortes, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Dado en Alcalá de Henares, a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia, Angel Falcón.

(A.—21.554)

COLMENAR VIEJO

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en el expediente de dominio promovido en este Juzgado por don Leocadio Cortés Rodríguez, de una casa, con jardín y corral, en Chamartín de la Rosa, calle de Lozoya, número tres, hoy Sorgo, ha acordado se cite a los vendedores, doña Obdulia Cortés Rodríguez y don Angel Cortés García, a fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por el ignorado domicilio de los referidos vendedores, expido la presente en Colmenar Viejo, a doce de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Luis B. Sánchez Sanz.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.583)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Habiéndose solicitado la devolución de la fianza constituida por el Procurador don Mariano Muñoz Pastor, en virtud de haber cesado en el ejercicio de la profesión, se hace público por medio del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a fin de que en el plazo de seis meses puedan deducirse contra dicho Procurador las reclamaciones pertinentes.

San Lorenzo del Escorial, 25 de enero de 1954.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia, José-Manuel Moreno.

(G. C.—427)

(C.—9.065)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el proceso de cognición número doscientos ochenta y

dos, de mil novecientos cincuenta y tres, que se sigue en este Juzgado a instancia y contra las partes que a continuación se expresarán, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis, de la misma, habiendo visto el presente proceso de cognición, seguido a instancia de doña Mercedes Perlado Parra, representada por el Procurador don Pedro Medina y García de Quijada y dirigida por el Letrado don Diego Vestes Garrido, contra doña Pilar Gómez Pérez, representada por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido y dirigida por el Letrado don Andrés Costa, y don Julio Morán, como padre y representante legal del menor don Julio Morán, representado asimismo por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido y dirigido por el Letrado don Andrés Costa Maritorea; doña Juana Ponce Rubio, representante legal del menor don Antonio López García, ambos en situación de rebeldía, y doña Dolores Sáez Reche, desistida, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

Fallo

Que desestimando, como desestimo, la excepción extintiva de caducidad de la acción ejercitada, alegada en autos, y estimando en todas sus partes la demanda deducida por el Procurador don Pedro Medina y García de Quijada, en nombre y representación de doña Mercedes Perlado y Parra, que ha sido defendida en autos por el Letrado don Diego Vestes Garrido, contra doña Pilar Gómez Pérez, viuda de Orcasitas; don Julio Morán, como representante legal de su hijo menor don Julio Morán; doña Juana Ponce Rubio y representante legal del también menor de edad don Antonio López García, los dos primeros representados por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido y defendidos asimismo por el Letrado don Andrés Costa, debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato de la clase cuarta número A. 0.032.701, referente al piso primero derecha de la casa número nueve de la

631. Quedar enterada de escrito del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por el que autoriza la modificación de los artículos 18 y 21 del Reglamento de los Servicios Médicos de la Beneficencia Provincial, suprimiendo en el primero de ellos el requisito de los dos años de servicios de los Médicos de Entrada para poder ser nombrados Médicos Ayudantes; y en el segundo, autorizando la concurrencia a las oposiciones de Médicos de Entrada de los Licenciados en Medicina, cualquiera que fuese la fecha de su Licenciatura.

632. Quedar enterada de escrito del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por el que no autoriza la modificación del artículo 22 del Reglamento de los Servicios Médicos de la Beneficencia Provincial, que fué solicitada, al objeto de aumentar en tres plazas la plantilla de Médicos de Entrada del Servicio de Obstetricia y Ginecología.

633. Quedar enterada y prestar conformidad a decretos del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, por los que ha concedido gratificaciones a diversos funcionarios de la misma, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 87 del Reglamento de 30 de mayo de 1952.

634. Quedar enterada y prestar conformidad a Decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación de fecha 2 de los corrientes, por el que ha autorizado, con carácter impersonal, un crédito de 3.000 pesetas para retribuir el exceso de jornada de trabajo del personal subalterno de la Imprenta Provincial; dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 87 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

635. Quedar enterada y prestar conformidad a Decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, por el que ha dispuesto conceder un plazo de tres días hábiles, a partir de la publicación del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los aspirantes al concurso-oposición restringido para provisión de plazas de Auxiliares se ratifiquen en sus peticiones, al objeto de determinar sobre su admisión.

636. Aprobar propuesta sobre asignaciones al personal de la Corporación que se indica, a regir con efectos de 1.º de enero de 1954; acuerdo que se adopta en cumplimiento de lo establecido en

cia, conceder a todos aquellos perceptores de haberes pasivos anteriores al año 1951, y hasta la cuantía límite de pensión de 4.000 pesetas anuales, la cantidad de 500 pesetas, en concepto de entrega a cuenta de lo que los respectivos interesados han de percibir una vez realizada la distribución del crédito habilitado al efecto por acuerdo de 8 de mayo de 1952, que será satisfecha con cargo a la consignación que figura en el concepto número 9 del vigente Presupuesto de Gastos.

621. Conceder, en concepto de anticipo al Ayuntamiento de Somosierra, la suma de 68.517,85 pesetas, importe de certificación expedida por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, referente a material suministrado por la Casa «Uralita», para obras de abastecimiento de agua en dicho pueblo, y a reintegrar, en su día, de la subvención que la Dirección General de Regiones Devastadas ha concedido, por 126.000 pesetas, para el citado abastecimiento de agua a dicho Ayuntamiento (que ha facultado para su percibo a esta Diputación); anticipo que se declara abonable a cargo del concepto número 81 del Presupuesto de Gastos vigente, capítulo VIII, «Salubridad e Higiene», expresamente previsto al efecto.

622. Autorizar, de conformidad con propuesta de la Intendencia de Fondos, un suplemento de crédito, por 725.000 pesetas, al concepto número 56, que figura en el capítulo VI, artículo 4.º, del vigente Presupuesto de Gastos, «Para gratificaciones reglamentarias al personal de la Corporación, según el artículo 85 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local», a obtener, por los importes que se citan, del disponible que presentan los conceptos, del mismo Presupuesto, que a continuación se indican: del número 27, «Haberes Cuerpo Técnico Administrativo», 90.000 pesetas; del número 29, «Idem del Auxiliar administrativo», 65.000 pesetas; del número 33, «Idem y cargos especiales», 75.000 pesetas; del número 56-2, «Gratificación extraordinaria al personal en conmemoración del Día de la Victoria (acuerdo 16-6-1953)», 119.000 pesetas; el número 92, «Haberes del Cuerpo de Capellanes», 65.000 pesetas; del número 181, «Idem id. del personal del Hospital Provincial», 250.000

calle de Trujillos, de esta capital, suscrita en ocho de junio de mil novecientos cuarenta y dos, entre don Manuel Orcasitas de la Peña, como arrendatario, y la demandante, como arrendadora, y que figura unido a los autos, y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a dichos demandados, doña Pilar Gómez Pérez, viuda de Orcasitas; don Julio Morán Pérez, como padre y representante legal de su hijo menor de edad don Julio Morán Zamorano, y doña Juana Ponce Rubio y al representante legal del menor de edad don Antonio López García a que en el plazo de seis meses, a contar desde el siguiente día al en que sea firme esta resolución, y luego que sean aperecidos de lanzamiento, desalojen dicho piso, pues, de no verificarlo, serán lanzados de él, con expresa imposición a dichos demandados de todas las costas causadas en este proceso.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados, que se encuentran en rebeldía, en la forma prevenida en la ley de Enjuiciamiento Civil, la pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó (rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, celebrando audiencia pública en el siguiente día hábil de su fecha.—Doy fe.—Ante mí, Benjamín Caro (rubricado).

Y para que así conste y para que sirva de notificación a los demandados, en situación de rebeldía, y concretamente al representante legal del menor don Antonio López García, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente en Madrid, a doce de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—P. S. M., el Secretario, Benjamín Caro.—El Juez municipal, Carlos Serratacó.

(A.—21.171)

CITACIONES

Bajo los aperecimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan.

para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Visitación Pastor Antepara, de veintidós años, de estado soltera, natural de Pozuelo de Alarcón, cuyo domicilio se ignora, hija de Dionisio y de Estefanía, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 10, el día 20 de febrero del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas número 568, de 1953, que se tramita sobre vejación, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—363) (B.—389)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio número 511, de 1954.—Vicenta Sierra Rodríguez, de dieciocho años, soltera, hija de Emeterio y de Juana, natural de Sotillo de Labrada, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Cava Alta, número 6, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 17, de esta capital, calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el día 23 de febrero, a las doce de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por lesiones, contra la misma. (B.—403)

Juicio número 511, de 1953.—Raimunda López García, de diecinueve años, soltera, hija de Eduardo y de Ursula, natural de Mora de Toledo, domiciliada últimamente en Madrid, paseo de Muñoz Grandes, 47, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 17, de esta capital, calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el día 23 de febrero, a las doce de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por lesiones, contra otra. (B.—383)

Juicio número 681, de 1953.—Diego Fernández Hijicos García, de diecinueve años, soltero, hijo de José Luis y de Matilde, natural de Herencia (Ciudad Real), domiciliado últimamente en Madrid (Ventas), calle de José Calvo Sotelo, número 13, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 17, de esta capital, calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el día 23 de febrero, a las doce de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por escándalo, contra el mismo. (B.—384)

JUZGADO NUMERO 19

Biezma Collado (Felipe), de treinta y tres años, soltero, chófer, hijo de Ignacio y de Juliana, natural de Corral de Almaguer (Toledo), que dijo estar domiciliado últimamente en la calle de la Manzana, número 15, comparecerá el día 9 de febrero, a las nueve y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos, bajo el número 642, de 1953, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse. (B.—385)

JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 637, de 1953, por lesiones, he acordado se cite a Luis Santos Cabrera y Francisca Cancho Peña para que el día 17 de febrero, y hora de las once de la mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número 3. (G. C.—326) (B.—355)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 647, de 1953, por escándalo, he acordado se cite a

Francisco Montes Arango, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 17 de febrero, y hora de las once de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número 3. (G. C.—327) (B.—356)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En las diligencias que se instruyen en este Juzgado bajo el número 38, de 1953, contra Julián Miguel Portela, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y el cual aparece haber tenido su último domicilio en Medina del Campo (Valiadolid), cuyo actual paradero se ignora, por estafa a la R. E. N. F. E. al viajar sin billete desde Madrid a El Escorial, el día 31 de agosto del pasado año, se cita a dicho encartado, que parece ser es Brigada de la Guardia Civil retirado, según se hace constar en la denuncia hecha por el Jefe de la estación de El Escorial, para que el día 2 de febrero, y hora de las doce, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado comarcal, sito en el piso principal del edificio del Depósito municipal, calle del General Mola, número 3, con el fin de recibirle declaración. (G. C.—238) (B.—291)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de prórrogas de alhajas en la Central, número 26.320, por 2.000 pesetas, fecha 18 de noviembre de 1953, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 22 de enero de 1954.—El Interventor, Pedro Serrano. (A.—21.584)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

pesetas, y del número 381, «Para gastos de operaciones de préstamo y Tesorería», 61.000 pesetas; detracciones a efectuar, todas ellas, con sujeción a las formalidades que previene el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local.

623. Autorizar, de conformidad con propuesta de la Intervención provincial, un suplemento de crédito, por 250.000 pesetas, al concepto número 55, «Para mejora de haberes o indemnizaciones del personal de la Corporación, en aplicación del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y acuerdos del Pleno conexos con dicha aplicación reglamentaria», del capítulo VI, artículo 4.º, del vigente Presupuesto de Gastos; suplemento a obtener del disponible que presenta el concepto número 381 del mismo Presupuesto, en su capítulo XV, artículo único, para gastos de operaciones de préstamo y Tesorería, con sujeción a las formalidades que previene el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local.

Servicios Recaudatorios

624. Declarar válido el empadronamiento de la Tasa provincial de Rodaje de 1953 para el ejercicio de 1954, y declarar abierto el plazo de un mes, que comenzará el día 1.º de enero próximo, a fin de que los contribuyentes puedan formular reclamaciones por haber variado sus bases tributarias en disminución o elevación de su clasificación anterior, y solicitar las altas o bajas de los vehículos correspondientes.

Obras Sociales y Paro Obrero

625. Conceder Premio de Jubilación, por haber pasado a situación pasiva durante el presente ejercicio, a don Santiago Gómez Sánchez, Peón caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales, en cuantía de seis mensualidades, exentas de la Tarifa 1.ª del Impuesto de Utilidades, en atención a reunir las condiciones exigidas en el acuerdo de creación de los citados Premios y sus normas complementarias; y declarar de abono su importe con cargo al capítulo I, artículo 5.º, concepto número 9, del vigente Presupuesto de Gastos.

626. Declarar de abono a favor de doña Hipólita García Candelera, viuda del productor Alejandro Jiménez Jiménez, Ayudante sanitario que fué del Hospital Provincial, los haberes devengados y no percibidos por el mismo en el desempeño del expresado cargo.

627. Autorizar a los Directores de los Establecimientos sanitarios dependientes de esta Corporación para sancionar las faltas cometidas por los productores a su servicio, cuando se trate de las definidas como leves y menos graves en el apartado 2), letras a) y b) del artículo 47 de las Ordenanzas laborales vigentes, reservándose la facultad de conocer y resolver en las restantes a la Presidencia de esta Excm. Diputación.

Personal

628. Aprobar propuesta del señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, ratificada por la Comisión de Repoblaciones Forestales, y, en su virtud, transformar, para el próximo ejercicio de 1954, las cuatro plazas de Guardas forestales, pendientes de provisión, en cuatro plazas de Capataces de Repoblación de segunda clase, con la misma dotación que tienen actualmente; dándose cuenta del presente acuerdo a la Superioridad, a tenor de lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de 30 de mayo de 1952.

629. Desestimar nueva instancia de doña Milagros Sáinz de Baranda, ex Mecanógrafa temporera del Servicio de Cédulas Personales, solicitando el reingreso al servicio, por estar pendiente de resolución el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la interesada contra acuerdos de esta Corporación de 7 de agosto y 29 de septiembre de 1948, por los que se desestimaron peticiones análogas; quedando a lo acordado por los mismos.

630. Acceder a lo solicitado por doña María de la Concepción García García-Gascón, y, en su consecuencia, declararle de abono los haberes devengados y no percibidos por su difunto esposo don Juan Carlos Marcos Gómez, Profesor Médico de esta Beneficencia Provincial, cuyo total importe de 5.275,71 pesetas hará efectivo con cargo a las consignaciones presupuestarias especificadas en su informe por la Intervención de Fondos provinciales.